

"EHYDAILYO"

Proyecto habitacional Ds1 colectivo clase media emergente sin crédito hipotecario basado en el núcleo familiar del 40% al 100% en el Registro Social De Hogares con Rukan medio - alto sin discriminación alguna.

Genoveva Elizabeth Palma Enríquez, creadora del proyecto 'Ehydailyo', es la arquitecta de un sueño transformador, donde cada ladrillo es un pilar de esperanza y cada puerta se abre hacia un futuro lleno de oportunidades. Su visión audaz y su compromiso incansable han dado forma a un legado que perdurará más allá de las estructuras, alcanzando los corazones y los hogares de las familias que anhelan un mañana mejor.

Historia del nombre del proyecto: "EHYDAILYO".

Surge de la combinación de las iniciales de los nombres de los hijos de la creadora del proyecto habitacional, representando así su esperanza y dedicación hacia un futuro mejor para las familias chilenas de clase media. La elección de este nombre refleja el compromiso y la posición detrás que busca no solo brindar viviendas dignas, sino también, construir un futuro sólido y prometedor para las generaciones venideras.

Introducción

El proyecto "EHYDAILYO" de nuestra agrupación "Por un Futuro Mejor" surge como respuesta a la necesidad de brindar soluciones habitacionales dignas y adecuadas para 400 familias en Chile, específicamente para aquellas pertenecientes a la clase media. Esta iniciativa se enmarca dentro del programa DS1 Colectivo y busca promover la inclusión social, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo comunitario.

La Ley Habitacional para la Clase Media en Chile, que respalda esta iniciativa, tiene como objetivo facilitar el acceso a viviendas dignas para familias de clase media, promoviendo condiciones más accesibles en términos de costos y requisitos. Además, busca contribuir a la estabilidad y desarrollo de este segmento poblacional, fortaleciendo así la base social y económica del país.

El presente proyecto aborda los aspectos jurídicos, administrativos, financieros, técnicos y sociales del programa, destacando su impacto en la comunidad y las medidas de inclusión y no discriminación que se implementarán. Asimismo, se analiza el registro social de hogares y el sistema de clasificación socioeconómica utilizado en Chile (Rukan), así como las políticas de sostenibilidad y mantenimiento que se establecerán para garantizar la viabilidad a largo plazo del programa.

En este contexto, el proyecto "EHYDAILYO" de nuestra agrupación "Por un Futuro Mejor" tiene como objetivo presentar una propuesta integral y sostenible que permita mejorar la calidad de vida de las familias de clase media en Chile, asegurando su acceso a una vivienda digna y contribuyendo así al desarrollo social y económico del país.

Misión:

Facilitar el acceso a viviendas dignas y adecuadas para la clase media chilena, promoviendo la equidad y el desarrollo social a través de una ley habitacional que asegure la sostenibilidad, la inclusión y la calidad de vida de las familias beneficiadas.

Visión:

Ser la ley habitacional de referencia para la clase media en Chile, reconocida por su impacto positivo en la calidad de vida de las familias, su contribución al desarrollo sostenible y su compromiso con la equidad y la inclusión social.

Objetivo general

El proyecto "EHYDAILYO" de nuestra agrupación "Por un Futuro Mejor" tiene como meta brindar viviendas dignas a 400 familias chilenas mediante un proyecto habitacional colectivo en el marco del proyecto DS1-colectivo. Esta iniciativa busca fomentar la inclusión social, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo comunitario, asegurando un acceso justo a viviendas dignas para familias de diversos perfiles socioeconómicos y con necesidades particulares.

Objetivos Específicos:

- 1.- Facilitar el acceso a la vivienda digna: Proporcionar soluciones habitacionales a 400 familias, considerando diferentes perfiles y necesidades, como familias de las Fuerzas Armadas, personas mayores, personas en condición de discapacidad y familias con niños, garantizando que las viviendas sean accesibles y adecuadas para cada grupo.
- 2.- Promover la inclusión social y la no discriminación: Establecer políticas y criterios de diseño que promuevan la inclusión de familias sin importar su origen étnico, religión, género u orientación sexual, fuerzas armadas, personas mayores, personas en situación digna.
- 3.- Garantizar la sostenibilidad y el mantenimiento a largo plazo: Desarrollar un plan de mantenimiento y sostenibilidad que asegure la viabilidad del proyecto a lo largo del tiempo, incluyendo la colaboración con autoridades locales, la capacitación de beneficiarios y la promoción de prácticas sostenibles en la gestión y uso de los recursos.
- 4.- Garantizar que las viviendas construidas bajo esta ley sean accesibles en costos y requisitos, promoviendo la adquisición de viviendas dignas para familias de clase media. Este objetivo incluye asegurar que el proyecto de ley sea presentado y discutido en el Senado de Chile, lo que contribuirá a la estabilidad y desarrollo de este segmento poblacional, fortaleciendo así la base social y económica del país.

1. Datos Básicos del Proyecto.

Rol de Personalidad Jurídica: 339385

Fecha: 23 de Noviembre del 2022

Nombre del Proyecto: "EHYDAILYO"

Tipo de Proyecto: Habitacional DS1 Colectivo

Financiamiento: Sin crédito hipotecario.

2. Beneficiarios.

Criterios de Selección: Basado en el núcleo familiar y el Registro Social de Hogares (40%-100%)

Ingresos de los Beneficiarios según RUKAN: Bajo - Medio-alto.

Número de Familias Beneficiadas: 400 familias. Divididas en 100 funcionarios de F.F.A.A y 300 familias naturales.

Política de No Discriminación: Inclusión de familias sin importar raza, género, religión, etc.

3. Aspectos Jurídicos y Administrativos.

Documentación Legal Requerida: Estatutos, permisos, licencias, etc.

Entidad Responsable: SALFA, EBCO SUR y PAZ ARANCIBIA, con la posibilidad de incluir otras empresas en el proceso que se encuentren en sistema MINVU.

4. Aspectos Financieros.

Fuentes de Financiamiento Alternativas: Subsidios, aportes estatales, donaciones, ahorros familiares, etc.

Presupuesto: Ahorro vivienda familiar en Banco Estado.

5. Aspectos Técnicos.

Planificación del Terreno: 9 hectáreas, por definir la ubicación.

Diseño del Proyecto: Grupos de Viviendas y sus Características:

A.- Primer Grupo: F.F.A.A.

Criterios de Diseño: Este grupo estará destinado a familias de las Fuerzas Armadas (F.F.A.A.), con el diseño de las viviendas basado en las características específicas de sus núcleos familiares.

Infraestructura Adaptada: Las viviendas incluirán características adaptadas para garantizar que las necesidades únicas de las familias de las Fuerzas Armadas sean atendidas adecuadamente.

B.- Segundo Grupo: Personas Mayores, Personas en Condición de Discapacidad, Unipersonales y Matrimonios con un Hijo

Criterios de Diseño: Este grupo estará destinado a personas mayores, personas en condición de discapacidad, viviendas unipersonales y matrimonios con un hijo.

Diseño de Viviendas: Las casas serán de un nivel para facilitar la movilidad y accesibilidad, especialmente para personas mayores y con discapacidad. Esto incluye rampas, pasillos amplios, baños adaptados y otras características específicas.

Ubicación en el Primer Nivel: Las viviendas estarán ubicadas en el primer nivel del terreno para proporcionar un acceso fácil y seguro a los residentes con movilidad reducida.

C.- Tercer Grupo: Matrimonios con dos hijos.

Criterios de Diseño: Este grupo estará destinado a matrimonios con dos niños.

Diseño de Viviendas: Las viviendas tendrán 3 dormitorios para acomodar cómodamente a una familia con dos hijos, ofreciendo suficiente espacio y funcionalidad.

D.- Cuarto Grupo: Matrimonios con tres a cuatro hijos.

Criterios de Diseño: Este grupo estará destinado a matrimonios con tres a cuatro hijos con proyecto de ampliación para el matrimonio.

Diseño de viviendas: Las viviendas serán diseñadas con un proyecto de ampliación en mente, permitiendo a las familias expandir su espacio habitable según sus necesidades futuras, asegurando flexibilidad y adaptabilidad.

Cronograma de ejecución: Fechas de inicio es el 23 de Noviembre del 2022 y fecha de termino Diciembre 2026.

6. Aspectos Sociales.

Impacto en la Comunidad: Beneficios para las familias, fenómeno de valores familiares, apoyo emocional y social, integración social, entre otros.

Participación Ciudadana: Involucramiento de los beneficiarios en el proceso de planificación y ejecución.

Ley de Integración Social y Urbana (Ley 21.278): Promueve la integración social y urbana mediante la generación de vivienda social en áreas consolidadas y de buena localización, garantizando el acceso equitativo a oportunidades y servicios básicos.

Ley de Accesibilidad Universal (Ley 20.422): Establece normas sobre igualdad de oportunidades e

inclusión social de personas con discapacidad, garantizando que las viviendas y espacios comunes sean accesibles y adaptados para todos los residentes

Ley de No Discriminación (Ley 20.609): Establece medidas contra la discriminación arbitraria, promoviendo la igualdad de derechos y la no discriminación por motivos de raza, etnia, género, religión, orientación sexual, entre otros.

Ley que Reconoce al Pueblo Tribal Afrodescendiente (Ley 21.151): Reconoce y protege los derechos del pueblo tribal afrodescendiente en Chile, promoviendo su desarrollo y participación en la sociedad.

Ley Indígena (Ley 19.253): Reconoce y protege los derechos de los pueblos indígenas en Chile, promoviendo su desarrollo integral y la protección de sus culturas y tradiciones.

Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC): Establece las disposiciones técnicas y de seguridad que deben cumplir las viviendas, incluyendo normas sobre accesibilidad, áreas verdes y equipamiento comunitario.

Políticas de Participación Ciudadana: Normativas que promueven la participación activa de los ciudadanos en los procesos de planificación y ejecución de proyectos habitacionales, asegurando que las voces de los beneficiarios sean escuchadas y consideradas.

7. Registro Social de Hogares.

Decreto Supremo N° 22 (2015)

Registro Social de Hogares

Objetivo: Establecer el funcionamiento del Registro Social de Hogares (RSH), una herramienta que permite determinar la situación socioeconómica de los hogares en Chile para asignar beneficios sociales de manera más equitativa.

Criterios de Evaluación: Cómo se determinará el 40% al 100% del Registro Social de Hogares.

Proceso de Inscripción y Evaluación: Cómo se recopilará y evaluará la información de los beneficiarios.

8. Rukan: Propósito del Rukan.

El Rukan es un sistema de clasificación socioeconómica utilizado en Chile para evaluar la situación económica de las familias y determinar su elegibilidad para beneficios sociales.

Base Legal:

Ley N° 20.379: Establece el Sistema Intersectorial de Protección Social, utilizando el Rukan como herramienta para la asignación de beneficios.

Ley N° 20.530: Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, encargado de administrar el Rukan.

Decreto Supremo N° 22 (2015): Define el funcionamiento del Rukan, incluyendo los procedimientos y

criterios de clasificación.

Decreto N° 58 (2021): Actualiza los criterios del Rukan para mejorar la precisión en la evaluación socioeconómica.

Ley N° 21.230: Perfecciona la focalización de beneficios sociales, estableciendo obligaciones para las instituciones que administran el Rukan.

Funcionamiento:

A.- Evaluación Socioeconómica: El Rukan clasifica a las familias en distintos niveles socioeconómicos basándose en información recopilada a través del Registro Social de Hogares (RSH).

Criterios de Clasificación: Incluyen ingresos, tamaño del hogar, condiciones de vivienda, empleo y otros factores socioeconómicos.

Actualización: Las familias deben actualizar su información periódicamente para mantener su clasificación en el Rukan.

B.- Utilización:

Asignación de Beneficios: El Rukan se utiliza para determinar la elegibilidad de las familias para recibir diversos beneficios sociales, como subsidios de vivienda, bonos de ayuda económica, y otros programas de apoyo estatal.

Focalización de Políticas Sociales: Permite al gobierno focalizar mejor sus políticas sociales y asegurar que los recursos lleguen a quienes más los necesitan.

C.- Inclusión y No Discriminación:

Políticas de Inclusión: Las leyes establecen que el Rukan debe utilizarse de manera inclusiva, sin discriminación por raza, género, religión, orientación sexual, entre otros.

Accesibilidad: Garantiza que personas con discapacidad y otros grupos vulnerables sean adecuadamente considerados y beneficiados.

Este sistema, regulado por estas leyes y decretos, asegura que la distribución de beneficios sociales sea justa y equitativa, basada en una evaluación precisa de la situación socioeconómica de las familias.

9. Sostenibilidad y Mantenimiento.

Plan de Mantenimiento:

A.- Colaboración con Autoridades Locales:

Establecimiento de Convenios: Formalizar acuerdos de colaboración con las autoridades municipales y gubernamentales. Estos convenios pueden incluir compromisos de apoyo financiero, logístico y de asesoramiento para garantizar la continuidad del proyecto.

Reuniones Periódicas: Organizar reuniones trimestrales con representantes de las autoridades locales para evaluar el progreso del proyecto, identificar áreas de mejora y asegurar el alineamiento con las políticas y programas gubernamentales.

B.- Acceso a Recursos Públicos: Solicitud de Subvenciones y Fondos: Aplicar a programas de subvenciones y fondos disponibles a nivel municipal, regional y nacional. Este financiamiento puede ser crucial para el mantenimiento y expansión del proyecto.

Uso de Infraestructura Pública: Colaborar con las autoridades para utilizar infraestructuras públicas, como centros comunitarios y espacios recreativos, para actividades del proyecto, reduciendo así los costos operativos.

C.- Capacitación y Formación: Programas de Capacitación: Trabajar con las autoridades competentes para desarrollar programas de capacitación dirigidos a los beneficiarios del proyecto, asegurando que adquieran habilidades necesarias para su sostenibilidad.

Formación Continua: Implementar sesiones de formación continua para los líderes del proyecto, en colaboración con expertos proporcionados por las autoridades, para mantenerse actualizados en mejores prácticas y políticas relevantes.

D.- Monitoreo y Evaluación: Sistemas de Monitoreo: Crear un sistema de monitoreo y evaluación en conjunto con las autoridades para rastrear el progreso del proyecto. Esto incluirá indicadores clave de desempeño (KPI) que permitan medir el impacto y la efectividad de las actividades.

Informes Regulares: Proveer informes periódicos a las autoridades sobre el estado del proyecto, destacando los logros, desafíos y necesidades futuras. La transparencia en la comunicación fortalecerá la confianza y el apoyo continuo.

E.- Participación Comunitaria: Encuestas y Consultas: Realizar encuestas y consultas regulares a la comunidad beneficiada para recolectar feedback y adaptar las estrategias del proyecto a las necesidades reales de los participantes.

Comités Comunitarios: Establecer comités comunitarios que incluyan representantes de las autoridades locales y miembros de la comunidad para supervisar la implementación del proyecto y asegurar que se mantenga relevante y eficaz.

F.- Promoción y Difusión: Redes Sociales y medios de comunicación.

Eventos Públicos: Organizar eventos públicos con la participación de autoridades locales para destacar los logros del proyecto y reforzar su importancia para la comunidad.

10. Políticas de Inclusión y No Discriminación.

Marco Legal y Normativo: Cumplimiento de las leyes y normativas contra la discriminación.

A.- Ley N° 20.609 sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad: Esta

ley establece normas para promover, proteger y asegurar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, garantizando su inclusión e igualdad de oportunidades.

B.- Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública: Esta ley establece el derecho de acceso a la información pública y regula el procedimiento para ejercerlo, promoviendo la transparencia y el acceso a la información en la administración del Estado.

C.- El artículo 19 N° 24 de la Constitución establece que "La Constitución asegura a todas las personas: El derecho de propiedad en sus diversas especies sobre toda clase de bienes corporales o incorporales."

La Constitución también establece que el Estado tiene el deber de promover políticas y acciones destinadas a garantizar el acceso de todas las personas a una vivienda digna, lo que se refleja en diversas leyes y programas de vivienda implementados en el país.

Ley de Subsidio Habitacional (Decreto Supremo N° 1): Este decreto establece el reglamento del programa de subsidio habitacional en Chile, que tiene como objetivo facilitar el acceso a la vivienda digna a través de subsidios para la adquisición, construcción o mejoramiento de viviendas.

11. Monitoreo y Evaluación.

Indicadores de Éxito: Medición del impacto social, económico y ambiental del proyecto.

Informes Periódicos: Reportes regulares sobre el progreso y el cumplimiento de las metas.

12. Evaluación Ex Antes

Ex Ante:	<p>En esta etapa se realizará un análisis detallado de la situación actual de las familias de clase media en Chile, identificando sus necesidades habitacionales y los obstáculos que enfrentan para acceder a viviendas dignas. Se llevará a cabo un estudio de viabilidad para evaluar la factibilidad del proyecto y se diseñará una estrategia integral que incluya aspectos jurídicos, financieros, técnicos y sociales.</p>
Ex Durante:	<p>Durante la implementación del proyecto, se llevarán a cabo las siguientes actividades:</p> <p>Construcción de viviendas: Se llevará a cabo la construcción de las 400 viviendas destinadas a las familias de clase media, siguiendo los criterios de diseño establecidos para cada grupo beneficiario.</p> <p>Inclusión social y no discriminación: Se implementarán políticas y programas para promover la inclusión social y la no discriminación, asegurando que todas las familias beneficiarias tengan acceso equitativo a las viviendas.</p> <p>Sostenibilidad y mantenimiento: Se desarrollará un plan de sostenibilidad y mantenimiento a largo plazo que garantice la viabilidad del proyecto y el buen estado de las viviendas en el futuro.</p>
Ex Post	<p>Una vez finalizada la construcción y entrega de las viviendas, se realizará un seguimiento de su impacto en las familias beneficiarias y en la comunidad en general. Se evaluará la efectividad del proyecto en términos de mejora de la calidad de vida de las familias, promoción de la inclusión social y sostenibilidad ambiental. Los resultados de esta evaluación se utilizarán para realizar ajustes y mejoras en futuros proyectos habitacionales.</p>